

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 8 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 11892/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la docente Elena Verónica ARANITI, en un cargo efectivo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y en un cargo interino de Profesor Titular, dedicación exclusiva, ambos de la cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 a partir del UNO (1) de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja, mediante la cual la agente ARANITI presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de mayo de 2024 a la docente Elena Verónica ARANITI (CUIL N° 27-16564164-2 – Legajo Personal N° 20.773), en un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, de carácter efectivo (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y en un cargo interino de Profesor Titular, dedicación exclusiva, ambos de la cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante la Resolución N° 604/2022-C.S. y la Resolución N° 61/2024-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Profesora Elena Verónica ARANITI los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 339/2024 _ _ _ _
LJC.